

TEMUCO,

07 SET. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2015.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 73 AL 98 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 17 al 21 de Agosto 2015.-

PAÑALES 17 AL 21 AGOSTO 2015					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
73	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH			TALLA M	3
74	NEIRA SALGADO ELIZABETH			TALLA M	3
75	RUIZ REINANTE BELLA			TALLA M	3
76	VENEGAS SUAZO NORMA			TALLA M	3
77	OLGUÍN TELCHI BERNARDO			TALLA M	3
78	SALAS QUILAQUEO MARGARITA			TALLA M	3
79	FLORES VILCHES BENIGNO			TALLA M	2
80	GALLEGOS OVALLE LUISA			TALLA M	2
81	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA			TALLA M	3
82	LOPEZ PAREDES PATRICIA			TALLA M	3
83	ORELLANA GUTIERREZ MARIA			TALLA M	2
84	ROA CERON MARIA			TALLA M	3
85	SANHUEZA MUNOZ CARMEN			TALLA M	4
86	FUENTES RIVA GLORIA			TALLA M	3
87	MANQUEPE HUENUCHE MARIA			TALLA M	3

88	EPULEF ZAVALA DORALIZA	TALLA M	3
89	CUEVAS POBLETE EVA	TALLA M	3
90	BELTRAN CARES ISABEL	TALLA M	3
91	GARCES GAVILAN TATIANA	TALLA M	3
92	POBLETE MANZUR ANGELA	TALLA M	3
93	RIVEROS SILVA MIROSLAVA	TALLA M	3
94	FUENTEALBA FALCON INGRID	TALLA M	2
95	ARRIAGADA ORTIZ LUCILA	TALLA M	3
96	CASTILLO HERRERA CECILIA	TALLA M	2
97	PACHECO ROA DELGADINA	TALLA M	3
98	ROJAS TORRES ERGA	TALLA M	3
			74

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ GCO(s)/MCC/mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

